

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TURISMO
PROYECTO MELILLA, S.A.**

ANUNCIO

El Consejo de Administración de Proyecto Melilla S.A., en su Sesión del 01/09/2010, en relación con el "Programa de Formación Básica para Adultos 2010/2011", aprobó la Convocatoria para el profesorado del mismo, según el siguiente anexo.

ANEXO 2

PROGRAMA DE FORMACIÓN BÁSICA PARA ADULTOS 2010/2011

CONVOCATORIA PARA EL PROFESORADO

A) REQUISITOS MINIMOS PARA PRESENTAR SOLICITUDES:

Nacionalidad de la Unión Europea y encontrarse en desempleo o bien de alta en el régimen especial de autónomos además de cumplir el siguiente perfil:

- Diplomados en Magisterio en cualquiera de sus especialidades.

B) BAREMACIÓN

- Otros estudios superiores** (Licenciatura o Doctorado), a razón de 0,5 puntos por titulación, (Máx 1 punto)
- Horas de formación relacionadas con el puesto (perfeccionamiento Docente)**, a razón de 0,25 puntos por cada 100 horas completas (Máx.2 puntos)

Los cursos que se acrediten mediante créditos tendrán una equivalencia de 10 horas por crédito, salvo que la certificación acredite lo contrario.

- Horas de formación relacionadas con la informática** en la categoría de uso de aplicaciones informáticas de oficina, uso de correo electrónico y habilidades de búsqueda de empleo en la red, 0.25 puntos. Por cada 100 h, Máx. 1 punto
- Experiencia profesional demostrable documentalmente como monitor/ formador en programas de formación de adultos /alfabetización**, valorable según la duración de la prestación, cualquiera que sea el régimen jurídico de la misma, a razón de 0.25 puntos por semestre de trabajo completo o 500 horas de formación impartidas. Máx.2 puntos
- Experiencia profesional demostrable documentalmente en actividades**

relacionadas con colectivos en riesgo de exclusión social, así como otros colectivos desfavorecidos, 0,5 puntos por semestre de trabajo completo. Máx 1 punto

- f) Por cada semestre completo de **antigüedad en el desempleo**, 0.25 p, Máx 1 punto.
- g) **Entrevista** para la valoración de la idoneidad profesional a realizar por el Gabinete de Orientación de Proyecto Melilla SA puntuable de 0 -2 puntos.

C) PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Adjudicación de servicios por parte del Consejo de Administración de Proyecto Melilla S.A, en base a informe de selección presentado por el Gabinete de Orientación de Proyecto Melilla SA

D) FORMA DE SELECCIÓN

Concurso de Méritos siempre que cumplan los perfiles mínimos aprobados en Consejo de Administración.

E) TIPO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE FORMACIÓN

Modalidad Mercantil. Precio/ Hora: 35 Euros/ hora (Gastos e impuestos incluidos) Con los candidatos no seleccionados se constituirá una Bolsa de trabajo con los aspirantes que cumplan los requisitos mínimos. Una vez admitido como profesor, no se podrá estar trabajando de forma simultánea en dos o más programas pertenecientes al proyecto "Melilla Forma".

F) PRESENTACION DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN:

Los interesados deberán entregar Currículum Vitae y documentación acreditativa de los requerimientos profesionales (original y copia de DNI, original y copia de las titulaciones a baremar e informe de vida laboral actualizado o bien impreso de autorización de entrega de información), debidamente compulsada, desde el día siguiente a su publicación en el BOME hasta el 30 de Septiembre de 2010 a las 14.00 horas (Inclusive). La documentación deberá presentarse en el registro de Proyecto Melilla S.A. sito en la C/ La Dalia, s/n, del edificio Centro de Empresas (polígono industrial de Sepes)

En caso de empate se considerarán, para el desempate, por orden decreciente de importancia los criterios a) al f), siendo el más importante el criterio a) y el menos importante el criterio f)

Los requisitos establecidos para poder participar así como los méritos evaluables deberán poseerse y acreditarse debidamente a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

Melilla, 01 de septiembre de 2010
El Secretario del Consejo de Administración:
Fdo.: Juan José Viñas del Castillo.